



Distr. general
28 de marzo de 2019

Español
Original: inglés



Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Cuarto período de sesiones
Nairobi, 11 a 15 de marzo de 2019

Resolución adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente el 15 de marzo de 2019

4/18. Nexo entre pobreza y medio ambiente

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,

Reconociendo el firme compromiso de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas con el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹ y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que proporcionan un marco mundial para la adopción de medidas nacionales, regionales e internacionales,

Recordando el Acuerdo de París en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático², y la resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que se reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible,

Recordando también la resolución 2/13 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, relativa a la gestión sostenible y óptima del capital natural para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, en la que se recuerda que los Estados miembros han elaborado diferentes enfoques, conceptos, modelos e instrumentos para lograr el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza,

Afirmando los vínculos férreos y complejos que entrelazan la pobreza, el desarrollo socioeconómico, el medio ambiente y la gestión de los recursos naturales, enunciados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

Reconociendo que combatir la degradación del medio ambiente, gestionar de manera sostenible los recursos naturales, por ejemplo, el cambio climático y otros problemas ambientales, y lograr el desarrollo social y económico son acciones necesarias para proteger el planeta, satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras y contribuir a la erradicación de la pobreza,

Consciente de que los indicadores del Banco Mundial señalan que el capital natural es un elemento clave para lograr el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza,

Tomando en consideración que los suelos, los bosques, la pesca, los recursos hídricos y la biomasa son, entre otras, las fuentes principales de ingresos, medios de vida, seguridad alimentaria, protección social y empleo, en particular para las mujeres y los jóvenes que viven en la pobreza,

¹ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

² Véase FCCC/CP/2015/10/Add.1, decisión 1/CP.21, anexo.

Consciente de que un número considerable de personas de todo el mundo depende de los bosques como medios de subsistencia,

Consciente también de que un número considerable de personas de todo el mundo depende de la agricultura para su subsistencia y de que la agricultura sostenible es fundamental para el desarrollo económico y social, en especial para los agricultores y las comunidades locales,

Consciente además de que el acceso a una energía asequible, fiable y sostenible es un factor fundamental que entrelaza el crecimiento económico, el desarrollo humano y la sostenibilidad ambiental y al mismo tiempo contribuye a la erradicación de la pobreza y la lucha contra la contaminación,

Reconociendo que el cambio climático, la degradación ambiental, la desertificación, los desastres naturales, la pérdida de diversidad biológica, la contaminación y otras transformaciones ambientales pueden propiciar un aumento de los niveles de pobreza, lo que a su vez puede contribuir a la migración humana, al desplazamiento de personas y añadir presión sobre la base de recursos naturales del país receptor,

Consciente de que, si se fomenta la transparencia, la integridad y la responsabilidad, así como producción inclusiva desde el punto de vista social y ambientalmente sostenible en el sector extractivo, mejorarán la salud y el bienestar de las personas y aumentarán los beneficios económicos para las poblaciones locales,

Reconociendo que las soluciones innovadoras y los enfoques inclusivos para mejorar la gestión sostenible del medio ambiente y los recursos naturales contribuyen a erradicar la pobreza,

Observando que los Estados miembros que son Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica están examinando cuestiones relacionadas con la erradicación de la pobreza en el marco mundial para la diversidad biológica después de 2020,

Tomando nota de la celebración de la Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular en Marrakech (Marruecos), los días 10 y 11 de diciembre de 2018,

Preocupada por el bajo nivel de participación de las mujeres en la adopción de decisiones y los procesos de formulación de políticas en distintos sectores y en la fuerza de trabajo, en particular en el sector de la energía,

Plenamente consciente de que las mujeres y los niños, especialmente en los países en desarrollo soportan una parte desproporcionada de la carga que impone la pobreza energética y que su salud y seguridad corren un riesgo considerable a causa de la contaminación del aire en los hogares, el acarreo de cargas pesadas de combustible y la falta de iluminación,

Invitando a los Estados miembros a que, en consonancia con sus compromisos formulados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba³, sigan prestando apoyo a los países en desarrollo en sus esfuerzos por fortalecer de manera colaborativa su capacidad científica, tecnológica e innovadora para implementar la presente resolución,

Destacando la necesidad de abordar las cuestiones relativas a la energía de forma coherente e integrada y promover sinergias en todo el programa mundial en materia energética, centrando la atención en la erradicación de la pobreza de tal forma que se contribuya al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Recordando la resolución 72/224 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2017, relativa a garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos, en la que se reitera la promesa formulada en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de que no se dejará a nadie atrás, se reafirma el reconocimiento de que la dignidad del ser humano es fundamental y el deseo de ver cumplidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas para todas las naciones y los pueblos y para todos los sectores de la sociedad, y se reafirma el compromiso por esforzarse por llegar primero a los más rezagados,

Teniendo presente la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo⁴,

³ Resolución 69/313 de la Asamblea General, anexo.

⁴ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (Publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.93.I.8 y correcciones), resolución 1, anexo I.

Reconociendo que los diversos sectores, entre ellos el privado, tienen una importante función que desempeñar y pueden contribuir a la lucha para erradicar la pobreza y crear empleos decentes y sostenibles,

Observando con aprecio la existencia de asociaciones como la Iniciativa Pobreza y Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y tomando nota del Africa Women Energy Entrepreneurs Framework,

1. *Insta* a los Estados miembros a que apliquen métodos integrados, innovadores y coherentes de elaboración y aplicación de políticas, leyes, planes y presupuestos relativos a la erradicación de la pobreza mediante la gestión sostenible del medio ambiente y los recursos naturales, en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
2. *Invita* a los Estados miembros, la comunidad internacional y el sector privado a seguir elaborando políticas y mecanismos de financiación innovadores y sostenibles que ayuden a promover y reasignar recursos financieros y de inversión públicos y privados para la sostenibilidad del medio ambiente y la erradicación de la pobreza;
3. *Alienta* a los Estados miembros a que fortalezcan su capacidad institucional, tales como las oficinas nacionales de estadística, para supervisar y recoger datos sobre indicadores económicos e indicadores en relación con la pobreza y el medio ambiente a fin de poder hacer un seguimiento de los avances logrados hacia la erradicación de la pobreza y la gestión de los recursos naturales y el medio ambiente;
4. *Exhorta* a la comunidad internacional y otros interesados a que promuevan la concepción y aplicación de medidas contra la pobreza multidimensional que incluyan vínculos con la sostenibilidad del medio ambiente y los recursos naturales para fundamentar la recogida de datos y la adopción de decisiones a nivel nacional, en consonancia con el proceso de seguimiento y examen previsto en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
5. *Alienta* a los Estados miembros y otros interesados a seguir facilitando la sostenibilidad ambiental en favor de los pobres mediante la inclusión, cuando corresponda, de esos objetivos en las políticas, los presupuestos y los marcos de inversión locales, nacionales y regionales;
6. *Alienta también* a los Estados miembros, los organismos de las Naciones Unidas, la comunidad internacional y otros interesados a emprender investigaciones para generar datos socioeconómicos concluyentes respecto de las relaciones de compensación y las sinergias en materia de gestión sostenible de los recursos naturales que sirvan para fundamentar políticas innovadoras relativas a la pobreza y el medio ambiente;
7. *Alienta además* a los Estados miembros, la comunidad internacional y los interesados, en los casos en que proceda, a que, al promover el desarrollo sostenible, apoyen las soluciones innovadoras centradas en las personas, como los conocimientos, normas, valores y educación tradicionales, en los casos en que proceda, a fin de empoderar a las mujeres y los jóvenes y recabar su participación, para lograr múltiples beneficios;
8. *Solicita* a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que, en el marco del actual programa de trabajo y presupuesto y en colaboración con otros órganos de las Naciones Unidas y sus asociados, refuerce las iniciativas para abordar los vínculos entre la pobreza y el medio ambiente;
9. *Solicita también* a la Directora Ejecutiva que examine de qué manera el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente puede, incluso por conducto de sus oficinas regionales y en los países, contribuir a la erradicación de la pobreza;

Agricultura sostenible

10. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que, en el marco del programa del trabajo y presupuesto, colabore con sus Estados miembros y otros asociados y organismos de las Naciones Unidas que promuevan innovaciones agrícolas sostenibles, como la adopción por pequeños agricultores y agricultoras de la agricultura resistente al clima, para erradicar la pobreza extrema, mejorar los medios de subsistencia, aumentar la seguridad alimentaria y reducir los efectos negativos en el medio ambiente;
11. *Alienta* a los Estados miembros a incorporar la agricultura sostenible y resistente al clima en sus programas y políticas agrícolas nacionales para aprovechar al máximo la gestión sostenible y equitativa de los recursos y al mismo tiempo reducir al mínimo los efectos negativos en el medio ambiente;

Gestión sostenible de los bosques

12. *Invita* a los Estados miembros a invertir en prácticas innovadoras de gestión sostenible de los bosques para conservar y usar de forma sostenible los ecosistemas forestales y beneficiar a las familias rurales que dependen de los recursos forestales para realizar actividades económicas relacionadas con los bosques con las que generar ingresos y satisfacer sus necesidades en materia de energía;

Pesca sostenible

13. *Exhorta* a los Estados miembros a apoyar y promover la pesca sostenible y las prácticas innovadoras de acuicultura sostenible y la conservación y la gestión sostenible del medio marino a fin de apoyar la seguridad alimentaria, la generación de ingresos y la creación de empleo para las comunidades que habitan en zonas costeras, lacustres y ribereñas, en especial mediante el intercambio de mejores prácticas;

Gestión sostenible de las industrias extractivas

14. *Invita* a los Estados miembros a considerar la posibilidad de implantar reformas de política, incluidas las destinadas a aumentar la transparencia, que garantizarán que las comunidades que viven en zonas ricas en minerales y otras materias dimanantes de actividades extractivas, y en sus alrededores, se beneficien social y económicamente de la producción ambientalmente sostenible de las industrias extractivas;

Factores ambientales que afectan a la migración y los desplazamientos

15. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que, en el marco del actual programa de trabajo y presupuesto y en colaboración con otros órganos y asociados de las Naciones Unidas, siga ayudando a los Estados miembros que soliciten asistencia en sus actividades de fomento de la capacidad de adaptación y la resiliencia frente a los efectos adversos del cambio climático, la desertificación, los desastres naturales, la degradación del medio ambiente, y otros cambios ambientales que puedan propiciar desplazamientos humanos;

Soluciones basadas en la energía sostenible

16. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que, en el marco del actual programa de trabajo y presupuesto, y en colaboración con los Estados miembros, otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas y otros interesados, promueva soluciones energéticas sostenibles que apoyen la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, faciliten el acceso a la energía asequible, fiable y sostenible, tengan en cuenta los factores sociales y culturales, y empoderen a las mujeres y los jóvenes; tales soluciones incluyen políticas en materia de energía y medio ambiente, inversiones en instalaciones conectadas y no conectadas a la red energética y el uso de la biomasa sostenible;

17. *Solicita también* a la Directora Ejecutiva que rinda informe a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en su quinto período de sesiones sobre los avances en la aplicación de la presente resolución.
